

Expediente: **873/24**

Carátula: **MOVANE JOSE REYNALDO C/ ZELARAYAN BELEN Y OTRA S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **08/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27249014376 - MOVANE, JOSE REYNALDO-ACTOR

30716271648510 - ZELARAYAN, BELEN-DEMANDADO

90000000000 - ALBORNOZ, LORENA-DEMANDADO

30715572318221 - FISCALIA CC Y TRABAJO II -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 873/24



H106018305430

JUICIO:MOVANE JOSE REYNALDO c/ ZELARAYAN BELEN Y OTRA s/ DESALOJO.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 07/02/2025 presentado por DEFENSORÍA OFICIAL DE LA,IA. NOMINACIÓN:

1) Por presentado el Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo de la Primera Nominación Dr. Gerardo Daniel Tomás en representación de la demandada María Belén Zelarayán, con domicilio digital constituido. Désele intervención de ley.

2) Téngase presente los informes de DGR y del Registro Inmobiliario que acompaña (art. 80 del CPCyC). Córrase vista a la Sra. Agente Fiscal de la II° Nominación a fin de que se expida sobre el Beneficio para Litigar sin Gastos solicitado por la demandada. Notifíquese la digitalmente del presente haciéndole saber que las actuaciones se encuentran incorporadas al expediente digital para su toma de conocimiento (art. 188 y art. 193 del CPCyC).

3) A lo demás: se reserva para proveer oportunamente. AMDLMP 873/24.-

Actuación firmada en fecha 07/02/2025

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.